



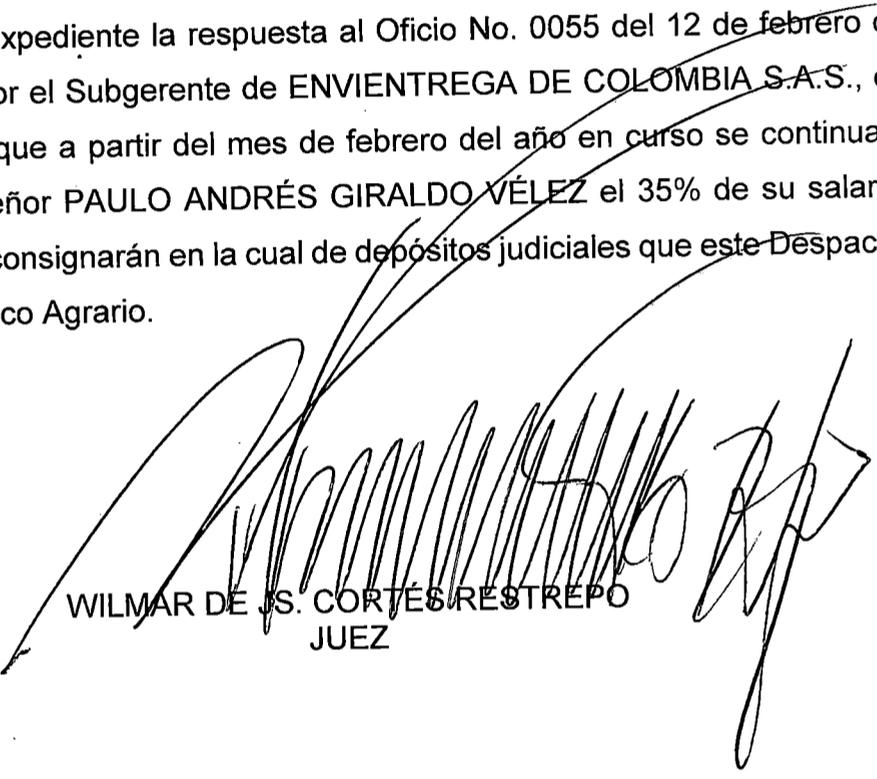
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00335-00

Incorpórese al expediente la respuesta al Oficio No. 0055 del 12 de febrero de 2021, emitida por el Subgerente de ENVIENTREGA DE COLOMBIA S.A.S., en la cual informa que a partir del mes de febrero del año en curso se continuará reteniendo al señor PAULO ANDRÉS GIRALDO VÉLEZ el 35% de su salario, dineros que se consignarán en la cual de depósitos judiciales que este Despacho posee en el banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J.S. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ